

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.139/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

Expte: AT 154/2010, Libex: 1319 y A.T. 8/2012, Libex: 28539

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica y centro de transformación en Fuente Obejuna, para suministro eléctrico a Palacelete Modernista situado en calle Doctor Miras Navarro, s/n de Fuente Obejuna (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables, y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 31 de enero de 2011, D. José Gahete Alcántara, con domicilio en Plaza Jesús Nazareno, nº 2, de Fuente Obejuna, presenta escrito de solicitud de datos de la instalación debido a la proximidad de la misma a su vivienda. Con fecha 10 de marzo de 2011, fue informado del expediente personalmente D. Manuel Ángel Gahete Valverde de los datos de la instalación, en representación de D. José Gahete Alcántara.

Cuarto: De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el B.O.P. de Córdoba número 59, de 28 de marzo de 2011. Advertido error en el emplazamiento del centro de seccionamiento, se vuelve a someter a información pública en el B.O.P. de Córdoba el 9 de septiembre de 2011, no produciéndose alegaciones en el plazo correspondiente.

Quinto: Mediante Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de línea eléctrica y centro de seccionamiento.

Sexto: Con fecha 26 de enero de 2012, el Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente Obejuna, realiza la inscripción de la instalación del centro de transformación en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, con número de registro de la instalación 1489.

Séptimo: Con fecha 7 de marzo de 2012, Endesa Distribución Eléctrica S.L. presenta el convenio de cesión de las instalaciones

de la línea eléctrica, del centro de seccionamiento y del transformador particular inscrito por el titular.

Octavo: Ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de puesta en marcha y transmisión de la línea y centro de seccionamiento, y la transmisión del centro de transformación a la empresa distribuidora de la zona, según convenio de cesión presentado.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto 93/2011 de 19 de abril por el que se modifica el Decreto 134/2010, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: La autorización de explotación de las instalaciones eléctricas de alta tensión se regula en el Artículo 132 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero: La autorización de transmisión de instalaciones de distribución se regula según lo dispuesto en el Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto pues, los expedientes citados, cuyas características más significativas de las instalaciones son:

1º.- Instalaciones para Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L.:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Ovejuna, C/ Doctor Mirras Navarro, s/n.

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,025.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Plaza Jesús Nazareno, s/n.

Municipio: Fuente Obejuna (Córdoba).

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 15 kV.

Características: Celdas de entrada y salida compactas en SF6.

2º.- Conceder la Autorización de Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales carac-

terísticas se describen a continuación:

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plaza Jesús Nazareno, s/n.

Municipio: Fuente Obejuna (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 12 de marzo de 2012.- El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firma electrónica de la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.